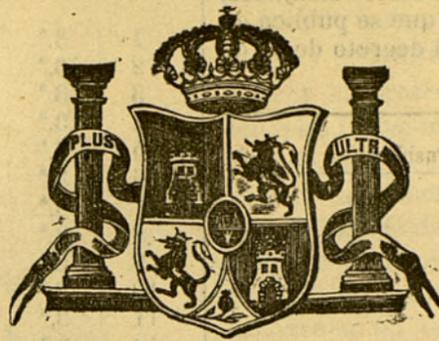


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id.... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 >
 Por tres id.... 6 >
 Números sueltos, 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 301.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.—Presupuestos.

En circular inserta en el Boletín oficial de 8 de Agosto último se recordó á los Ayuntamientos de la provincia la obligación de presentar en este Gobierno los presupuestos municipales correspondientes al año de 1903, para el día 15 de Septiembre siguiente; y como no obstante haber transcurrido con exceso dicho plazo, existe un crecido número de Ayuntamientos en descubierto de la presentación del documento citado: he dispuesto recordarles el cumplimiento de dicho servicio y prevenirles que si en el término de quince días no se reciben los expresados presupuestos, les impondré la multa de 17 pesetas 50 céntimos á cada uno, con que desde luego quedan conminados.

Burgos 25 de Octubre de 1902.

EL GOBERNADOR,
Narciso Ribot.

El Ilmo. Sr. Director general de Penales, en telegrama de 25 del actual, me dice lo siguiente:

«Srvase V. S. ordenar la busca y captura de José Aguilar Román (Granadino), Antonio Ramirez Valverde y Francisco Villalba España, alias Franco, fugados de la prisión de San Roque (Cádiz), el día 6 del actual: el primero es natural de Granada, de 18 años, hijo de José y de Ramona, soltero, sin instrucción, pelo y cejas castaños, ojos azules, boca regular, cara redonda, color sano, barba clara y estatura baja; el segundo natural de Lorca, de 28 años, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, cara ovalada, color sano, barba poblada, estatura regular y le falta el dedo de corazon de la mano izquierda, y el tercero es natural de Armacha, de 25

años, soltero, jornalero, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano y barba clara.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dichos fugados, los que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las seguridades debidas para los efectos que haya lugar.

Burgos 27 de Octubre de 1902.

EL GOBERNADOR,
Narciso Ribot.

Según me comunica el Sr. Inspector de Veterinaria provincial, el ganado lanar del pueblo de Gredilla de Sedano que venia padeciendo la enfermedad epizootica variolosa, se halla en la actualidad sano y limpio de dicha enfermedad.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 28 de Octubre de 1902.

EL GOBERNADOR,
Narciso Ribot.

CAPITANIA GENERAL DEL NORTE.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr: Queda ampliado hasta el 31 del actual inclusive plazo señalado en Real orden día quince, para redención á metálico del servicio de guarnición de mozos á que se refiere dicha disposición; comuniquelo á las autoridades civiles para que esta concesión tenga la mayor publicidad.»

Lo que traslado á V. S. para su debido conocimiento.

Burgos 28 de Octubre de 1902.—
 P. A.—El General encargado del despacho, Francisco Gomez Solano.
 —Sr. Gobernador civil de esta provincia.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Tercer trimestre de 1902.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	75131'69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	532449'33
Cargo.....	607581'02
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	151572'32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	456008'70

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
INGRESOS.			
1 Rentas.....	4330'88	1611'49	5942'37
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimiento.....	346514'18	160535'14	507049'32
5 Instrucción pública.....	1440'90	1664'60	3105'50
6 Beneficencia.....	383'65	1082'88	1466'53
7 Ingresos extraordinarios.....	50	"	50
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultas.....	>	367555'22	367555'22
12 Ampliación.....	>	>	>
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	16178'89	"	16178'89
14 Reintegros.....	118'37	"	118'37
CARGO.....	369016'87	532449'33	901466'20
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	43876'67	15816'98	59693'65
2 Servicios generales.....	20028'13	8191'71	28219'84
3 Obras obligatorias.....	18234'80	14712'46	32947'26
4 Cargas.....	1110'50	998'07	2108'57
5 Instrucción pública.....	41255'78	17943'44	59199'22
6 Beneficencia.....	116003'03	69979'14	185982'17
7 Corrección pública.....	10296'34	5007'98	15304'32
8 Imprevistos.....	255'50	1041'34	1296'84
9 Nuevos Establecimientos.....	>	>	>
10 Carreteras.....	35278'47	11992'69	47271'16
11 Obras diversas.....	1796'84	4826'83	6623'67
12 Otros gastos.....	5474'62	260'31	5734'93
13 Resultas.....	274'50	801'37	1075'87
14 Ampliación.....	>	>	>
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
16 Devoluciones.....	>	>	>
DATA.....	293885'18	151572'32	445457'50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 30 de Septiembre de 1902.—El Depositario, Pedro Polo.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Burgos á 30 de Septiembre de 1902.—El Contador, Leon Villén.—
 V.º B.º—El Ordenador de pagos, Antonio de Yarto.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Presupuesto de 1902.

Relación de las Patentes adquiridas por los Sres. Médicos-cirujanos, para el ejercicio de su profesión, durante el año actual, que se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Número.	Clase.	Nombres y apellidos.	Pueblos.
<i>1.ª Zona de Burgos.</i>			
2	4. ^a	D. Ramiro Avila.....	Burgos.
3	5. ^a	Ramón Alvarez.....	Idem.
4	5. ^a	Mariano Olmos.....	Idem.
5	5. ^a	José Santa Maria.....	Idem.
6	5. ^a	Buenaventura Gutiérrez.	Idem.
7	3. ^a	Pedro Rojas.....	Idem.
8	4. ^a	Eduardo Mendez.....	Idem.
9	4. ^a	José Maria Martin.....	Idem.
10	1. ^a	César Urraca.....	Idem.
11	4. ^a	Luciano López.....	Idem.
12	4. ^a	Victoriano Andrio.....	Idem.
13	5. ^a	Jesús de San Eustaquio..	Idem.
14	5. ^a	Benito Martin.....	Idem.
15	3. ^a	Tomás Gutiérrez.....	Idem.
16	5. ^a	Florentino Izquierdo....	Idem.
17	4. ^a	Francisco Regis.....	Idem.
18	5. ^a	Félix Lázaro.....	Idem.
19	3. ^a	Mariano Miegimolle....	Idem.
20	3. ^a	Pedro Gómez Carcedo....	Idem.
21	5. ^a	Gerardo Martinez.....	Idem.
22	3. ^a	Eduardo Suarez.....	Idem.
23	5. ^a	Mariano Páramo.....	Idem.
24	5. ^a	Indalecio Garrido.....	Idem.
25	5. ^a	Mariano Lostau.....	Idem.
26	5. ^a	Juan Quintana.....	Idem.
27	5. ^a	Marcos Mardones.....	Idem.
28	1. ^a	Perfecto Ruiz.....	Idem.
29	5. ^a	José Oviedo.....	Idem.
30	4. ^a	Antonio Santa Olalla....	Idem.
31	2. ^a	Marcial Martinez.....	Idem.
32	5. ^a	Florencio Carlos Mozo....	Idem.
<i>3.ª Zona de Burgos.</i>			
1	3. ^a	D. Juan Manuel Arias....	Agés.
2	3. ^a	Antonio Pérez.....	Santa Cruz de Juarros.
3	3. ^a	Simón Lucio.....	Castrillo del Val.
4	3. ^a	Basilio del Barrio.....	Arlanzón.
5	3. ^a	Tomás Asenjo.....	Quintanapalla.
6	3. ^a	Juan Avellanosa.....	Villafria.
<i>4.ª Zona de Burgos.</i>			
1	3. ^a	Julián Diez.....	Arcos.
2	3. ^a	Aniano de los Mozos....	Cabia.
3	3. ^a	Julián Garilleti.....	Sarracín.
4	3. ^a	Aniano de Quevedo....	Villagonzalo.
5	3. ^a	Pedro Valcárcel.....	Cardeñadizo.
6	3. ^a	Quirico de los Mozos....	Quintanilla.
7	3. ^a	Manuel Santos.....	Buniel.
8	3. ^a	Federico de Miguel.....	Revilla del Campo.
<i>5.ª Zona de Burgos.</i>			
1	3. ^a	Isaac de Vega.....	Tardajos.
2	3. ^a	Nicolás Moral.....	Estépar.
3	3. ^a	Federico Alonso.....	Isar.
4	3. ^a	Leopoldo Quevedo.....	Pedrosa Rio Urbel.
5	3. ^a	Rogelio Domingo.....	Huérmedes.
<i>Zona de Aranda de Duero.</i>			
1	3. ^a	Augurio Sanz de la Monja	Milagros.
2	3. ^a	Simón Molero.....	Valdeande.
3	3. ^a	Antonio Martinez.....	Villanueva de Gumiel.
4	4. ^a	Pedro Brogeras.....	Aranda de Duero.
5	2. ^a	José de Miguel.....	Fuentespina.
6	3. ^a	Telesforo del Val.....	Pardilla.
7	3. ^a	Román Brogeras.....	Campillo.
8	4. ^a	Juan Berrojo.....	Aranda de Duero.
9	4. ^a	Lucio Brogeras.....	Idem.
10	3. ^a	Leonardo Martinez.....	Baños.
11	3. ^a	Lucas Batanero.....	Coruña del Conde.
12	3. ^a	José Andrés.....	Fuentespina.
13	4. ^a	Lope Miranda.....	Aranda de Duero.
14	4. ^a	Alejandro Ortega.....	Idem.
15	2. ^a	Toribio Arribas.....	Gumiel de Hizán.
16	2. ^a	Francisco Martin.....	Idem.
17	3. ^a	Eduardo Villafria.....	Hontoria.
18	3. ^a	Mariano Mateo.....	Fuentenebro.
19	3. ^a	José Ormaechea.....	Vadocondes.
20	3. ^a	Segundo Hernando.....	Quintana.
21	3. ^a	Deogracias del Pico....	La Aguilera.
22	3. ^a	Miguel Calzada.....	Sotillo.

23	3. ^a	Mariano González.....	Fuentelcésped.
24	3. ^a	Eusebio Esgueva.....	Sotillo.
25	3. ^a	Manuel González.....	Idem.
26	3. ^a	Pantaleón Benito.....	Caleruega.
<i>Zona de Belorado.</i>			
1	3. ^a	Benito González.....	Amaya.
2	3. ^a	Santiago Diez Varona...	Fresno de Riotirón.
3	3. ^a	Aureliano Riveras.....	Redecilla del Camino.
4	3. ^a	Francisco Pérez Urrea .	Villagalijo.
5	3. ^a	Indalecio Ramos.....	Villambistia.
6	3. ^a	Benito Mena.....	Villafranca.
7	3. ^a	Miguel Boran.....	Santa Cruz del Valle.
8	2. ^a	Vicente Manzanares....	Cerezo de Riotirón.
9	2. ^a	Sebastián Pedro Blanco .	Belorado.
10	2. ^a	Hipólito López.....	Idem.
11	3. ^a	Jesús Martinez.....	Pineda de la Sierra.
12	3. ^a	Crisógono Saez.....	Villanasur Rio de Oca.
13	2. ^a	Adolfo Miguel.....	Pradoluengo.
14	2. ^a	Manuel Fraile.....	Idem.
15	3. ^a	José Rivera Mallaina. .	Fresneña.
<i>Zona de Briviesca.</i>			
1	3. ^a	Félix Martinez.....	Oña.
2	3. ^a	Sinforiano Villacián....	Salas de Bureba.
3	3. ^a	Misael Pérez.....	Quintanilla San Garcia.
4	3. ^a	Andrés Arriaga.....	Cantabrana.
5	2. ^a	Benito del Moral.....	Poza.
6	2. ^a	Pedro Urcelay.....	Rojas.
7	3. ^a	Pio Cadiñanos.....	Frias.
8	3. ^a	Leopoldo Cadiñanos....	Quintanavides.
9	3. ^a	Abdón Santa Olalla....	Cameno.
10	2. ^a	Antonio de la Torre....	Briviesca.
11	2. ^a	Ildefonso Diez.....	Idem.
12	3. ^a	Rufo Cámara.....	Prádanos.
<i>Zona de Castrogeriz.</i>			
1	3. ^a	Santiago Guerra.....	Pedrosa del Príncipe.
2	3. ^a	Francisco de la Torre...	Melgar de Fernamental.
3	3. ^a	Francisco Revuelta....	Idem.
4	3. ^a	Gregorio Martinez.....	Villaverde-Mojina.
5	3. ^a	Evelio Manrique.....	Arenillas de Riopisuerga.
6	3. ^a	Demetrio Mateo.....	Pampliega.
7	3. ^a	Claudio Varona.....	Castrogeriz.
8	3. ^a	Juan Pampin.....	Iglesias.
9	3. ^a	Ismael Escribano.....	Villazopeque.
10	3. ^a	Miguel Santos.....	Balbases (Los).
11	3. ^a	Manuel Vores.....	Padilla de Arriba.
12	3. ^a	Bruno Miguel.....	Valles.
13	3. ^a	Pedro Ruiz de la Peña..	Villaveta.
14	3. ^a	Julián Cauces.....	Sasamón.
15	3. ^a	Victoriano Prieto.....	Revilla Vallejera.
16	3. ^a	Florencio Fernández...	Villasilos.
17	3. ^a	José Mallos.....	Castrillo de Murcia.
18	3. ^a	José González.....	Castrogeriz.
<i>Zona de Lerma.</i>			
1	3. ^a	Mariano Fernández.....	Quintanilla del Agua.
2	3. ^a	Braulio Garro.....	Pinilla Trasmonte.
3	3. ^a	Olegario Vela Paredes..	Tordómar.
4	3. ^a	Miguel Blanco.....	Tórtoles.
5	3. ^a	Emilio Martin.....	Villalmanzo.
6	3. ^a	Felipe Agra.....	Nebreda.
7	3. ^a	Moisés González.....	Villamayor de los Montes.
8	4. ^a	Eulogio Ruiz Casaviella.	Lerma.
9	4. ^a	Trifón Bravo.....	Idem.
10	4. ^a	Pedro Fernández...	Idem.
11	4. ^a	Salvador Bravo.....	Idem.
12	2. ^a	Luis Sanz López.....	Mecerreyes.
13	3. ^a	Pio Pérez.....	Covarrubias.
14	3. ^a	Edelmiro Blanco.....	Idem.
15	3. ^a	Germán Martinez.....	Retuerta.
16	3. ^a	Santos Ibañez.....	Cogollos.
17	3. ^a	Arturo Frías.....	Peral de Arlanza.
18	3. ^a	Santiago Aparicio.....	Cilleruelo de Abajo.
19	3. ^a	Victorino Bueno.....	Mazuela.
20	3. ^a	Miguel Moraza.....	Solarana.
21	3. ^a	Dámaso Gordo.....	Royuela.
22	3. ^a	Aurelio Zabaco.....	Villafruela.
23	3. ^a	Silvinio Campo.....	Presencio.
24	3. ^a	Nazario Castro.....	Torresandino.
25	3. ^a	Juan Martinez.....	Santa Inés.
26	3. ^a	Ismael Santos.....	Santa Maria del Campo.
27	2. ^a	Gelasio Perdiguero....	Villangómez.
28	3. ^a	Bernardo Martinez.....	Cabañes de Esgueva.
29	3. ^a	José Benavente.....	Mahamud.
30	2. ^a	Mario Maté.....	Tórtoles.
31	2. ^a	Abelardo Carazo.....	Cilleruelo de Arriba.
<i>Zona de Miranda de Ebro.</i>			
1	3. ^a	Hilario Martinez.....	Condado de Treviño.
2	3. ^a	Victoriano M. Bujo....	Idem.
3	3. ^a	Cipriano González....	Idem.
4	3. ^a	Manuel Salinas.....	Puebla de Arganzón.
5	3. ^a	Victoriano Garcia.....	Santa Maria Ribarredonda.

6
7
8
9
10
11
12

3. ^a	Luciano Izquierdo.....	Miraveche.
3. ^a	Pastor Baanante.....	Pancorbo.
3. ^a	Manuel Valdivielso.....	Miranda de Ebro.
3. ^a	Teódulo Santos.....	Idem.
3. ^a	Pedro Aragüez.....	Idem.
2. ^a	Cipriano Dulanto.....	Idem.
2. ^a	Jesús Valdivielso.....	Idem.

Zona de Roa.

1	3. ^a	Matias de la Cámara....	Valdezate.
2	3. ^a	Gil Herrero.....	Olmedillo.
3	3. ^a	Conceso del Mazo.....	Hoyales.
4	3. ^a	Ricardo González.....	Roa.
5	3. ^a	Eloy Herrero.....	Idem.
6	3. ^a	Isidoro Cuesta.....	Mambrillas.
7	3. ^a	Serapio Mena.....	Quintanamavirgo.
8	3. ^a	Carlos Iglesias.....	Guzmán.
9	3. ^a	Buenaventura Campos..	San Martin de Rubiales.
10	3. ^a	El mismo.....	Idem.
11	3. ^a	El mismo.....	Idem.
12	3. ^a	Adolfo Rivadas.....	Villovela.
13	3. ^a	Francisco Frax.....	Fuentelisendro.
14	3. ^a	Juan Vicente Rivera...	Nava.
15	3. ^a	Fidencio Gutiérrez.....	Anguix.
16	3. ^a	Domingo Diez.....	Horra (La).
17	3. ^a	Lauro Ortega.....	Adrada.

Zona de Salas de los Infantes.

1	3. ^a	Mariano Bitini.....	Arauzo de Miel.
2	3. ^a	Fernando Izquierdo.....	Salas.
3	3. ^a	Antimo Perdigüero.....	Pinilla de los Barruecos.
4	3. ^a	Tomás Palomero.....	Santo Domingo de Silos.
5	3. ^a	Juan Manuel Sainz.....	Salas.
6	3. ^a	Manuel Rebolledo.....	Contreras.
7	3. ^a	Froilán López.....	Carazo.
8	3. ^a	Fermin Vicario.....	Barbadillo del Pez.
9	3. ^a	Tomás García.....	Vilviestre del Pinar.
10	3. ^a	Eusebio Fernández.....	Barbadillo de Herreros.
11	2. ^a	Felipe Sanz.....	Palacios de la Sierra.
12	2. ^a	Luciano Navazo.....	Hontoria del Pinar.
13	3. ^a	José Merino.....	Canicosa.
14	2. ^a	Federico Diez Palacios..	Huerta de Rey.

Zona de Sedano.

1	3. ^a	Julián Gallo.....	Escalada.
2	3. ^a	Saturnino Montilla.....	Valle de Valdebezana.
3	3. ^a	Mateo Mazón.....	Idem.
4	3. ^a	Antonio Gutiérrez.....	Alfoz de Bricia.
5	2. ^a	Manuel Gallo.....	Sedano.
6	3. ^a	Eladio Gómez.....	Quintanilla-Sobresierra.
7	3. ^a	Carlos Martínez.....	Alfoz de Santa Gadea.
8	3. ^a	Juan Huidobro.....	La Piedra.
9	3. ^a	José David de Castro...	"

Zona de Villadiego.

1	3. ^a	Crisanto Herrera.....	Montorio.
2	3. ^a	Guillermo Lanchares...	Villegas.
3	3. ^a	Zacarias de Diego.....	Villahizán.
4	3. ^a	Ramón Pérez.....	Humada.
5	3. ^a	Rosendo Gutiérrez.....	Coculina.
6	3. ^a	Victoriano García.....	Villavedón.
7	3. ^a	Emiliano González.....	Villadiego.
8	3. ^a	Juan González.....	Idem.
9	3. ^a	Emilio Pérez.....	Sotresgudo.

Zona de Villarcayo.

1	3. ^a	Hermenegildo Caballero.	Merindad de Montija.
2	3. ^a	Juan Gómez.....	Aforados de Moneo.
3	3. ^a	Florencio Villamor.....	Valle de Mena.
4	3. ^a	Enrique Peña Mazón...	Idem.
5	3. ^a	Aureliano Palomares...	Espinosa de los Monteros.
6	3. ^a	Manuel García.....	Valle de Mena.
7	3. ^a	Paulino Pereda.....	Trespaderne.
8	3. ^a	Pedro Varona.....	Merindad de Valdeporres.
9	3. ^a	Eduardo Prado.....	Valle de Mena.
10	3. ^a	Manuel Ruigómez.....	Idem.
11	3. ^a	Hermenegildo Caballero.	Merindad de Montija.
12	3. ^a	Ramón Ronda.....	Idem.
13	3. ^a	Hilario Ruiz.....	Medina de Pomar.
14	3. ^a	Francisco del Río.....	Idem.
15	2. ^a	Damián Sainz.....	Merindad de Valdivielso.
16	2. ^a	Ambrosio Fernández...	Idem.
17	2. ^a	Nicolás Ortega.....	Merindad de Castilla la Vieja.
18	3. ^a	Manuel Cadiñanos.....	Valle de Tobalina.
19	3. ^a	Silverio López.....	Idem.
20	3. ^a	José Fernández.....	Aldeas de Medina.
21	3. ^a	Pedro Alcántara.....	Merindad de Sotoscueva.
22	3. ^a	Isidro Merino.....	Villarcayo.
23	3. ^a	Avelino Alonso.....	Idem.
24	3. ^a	Francisco Pereda....	Idem.
25	3. ^a	Nicanor Fernández.....	Junta de Traslaloma.

Burgos 24 de Octubre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Félix de Bascaran.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente hago saber á todos los Jueces municipales de este partido, que en este Juzgado se ha recibido un exhorto del de instrucción de Lérida en el que se siguen diligencias sumarias con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre en un terreno yermo, lindante con la carretera de Lérida á Huesca, kilómetro número 9, enterrado en el suelo de medio cuerpo abajo, completamente desnudo que representaba de cincuenta á sesenta años de edad y presentaba señales de haberle causado heridas de gran extensión, que produjeron la muerte, sin que por la descomposición y estado de momificación en que se hallaba el cadáver, que al parecer lo era desde unos ocho días, fuera posible apuntar ninguna seña ni rasgo fisonómico que pudiera facilitar la identificación, debiendo, sin embargo, hacer constar que el hueso de la nariz denominado nugis, estaba algo desfigurado sin violencia alguna, lo que hace presumir que en la parte superior de dicho órgano tenía el interfecto una depresión natural, habiéndose luego encontrado á unos tres kilómetros de distancia del punto de autos las siguientes ropas, pertenecientes al cadáver: una túnica negra, abierta en la parte delantera y superior, con dos roturas ú orificios en la parte anterior y derecha; la mitad superior de una sotana negra, vieja; un chaquet, también negro y viejo; un pantalón de pana negro, rayado; un trozo de pantalón de paten, rayado; una camisa blanca con listas, formando cuadros; dos libros religiosos encuadernados; una libreta en blanco y un librito manuscrito, cuyas ropas de religioso usaba el difunto antes del día 25 de Julio último, que fué visto en muchos puntos de dicha ciudad de Lérida mendigando, habiendo manifestado á Francisco Muix que venía de Roma y que era natural de la provincia de Burgos.

En su vista, he acordado se averigüe por dichos Jueces municipales si de algunos de sus pueblos marchó en peregrinación á Roma un individuo que pudiera ser el peregrino muerto violentamente, participando á este Juzgado en este caso, inmediatamente, quiénes sean sus más próximos parientes, á fin de recibirles declaración y ofrecerles la causa.

Dado en Briviesca á 13 de Octubre de 1902.—Ciriaco Manzanares.—Ante mí, Lic. Alejandro González.

Miranda de Ebro.

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al autor ó autores de la sustracción verificada en la madrugada del día 23 de Septiembre último en la bodega del vecino de esta villa D. Antonio Martínez y Fernandez, consistente dicha sustracción de 400 á 500 pesetas en monedas de diez y cinco céntimos, en dos sacos de tela de lienzo crudo y empaquetados en cantidades de cinco pesetas en papel de guías impresas insertibles, conteniendo los sacos las iniciales A. A., así como un paraguas en buen uso, con mango de porcelana en forma de bola aplastada, con una lira pintada en su centro; cuyos nombres y circunstancias de dichos sujetos se ignoran, á fin de que en término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que sobre dicha sustracción instruyo, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados autor ó autores, poniéndolos, caso de ser habidos y con los efectos que les fueren ocupados á mi disposición en la cárcel de este partido.

Miranda de Ebro 20 de Octubre de 1902.—Carlos Usano y Alonso.—Por su mandado, Lic. Tomás Ortiz de Urbina.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Marmellar de Arriba.

Según me participa el vecino de esta localidad D. Sinfiriano López, el día 9 del actual desapareció de la casa que éste habita su suegro Acisclo Fuentes, viudo, de 63 años, de estatura elevada, tierno de ojos; viste pantalón de paño remontado en mediano uso, chaqueta de paño también usada, chaleco de pana, gorra de pelo, camisa de estopón y no lleva cédula personal.

Se ruega á la persona que sepa su paradero lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Marmellar de Arriba 15 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Felipe Santiago.

Alcaldía de Hornillos del Camino.

El día 7 del corriente se ausentó de la casa de la vecina de esta villa Eleuteria Garcia Rodriguez, su marido Toribio Peña Pampliega, de 60 años de edad, estatura regular, delgado, ojos hundidos, barba clara y morena, viste chaqueta de paño de Astudillo en buen uso, pantalón y borceguies negros y lleva cédula personal.

Se ruega á las Autoridades se interesen en la busca de dicho sujeto, poniéndole á disposición de esta Alcaldía, caso de ser habido.

Hornillos del Camino 21 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Nicolás García.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: que no habiendo dado resultado la subasta anunciada para este día con objeto de contratar el lavado de ropas de la Factoría de utensilios de esta plaza, por el presente se convoca á una segunda subasta, que tendrá lugar el día 29 del próximo mes de Noviembre, á las doce de la mañana, en esta Comisaría de Guerra, sita en las Factorías militares, bajo el mismo pliego de condiciones y precios límites que rigieron en la anterior subasta, los cuales se hallarán de manifiesto en la expresada Comisaría todos los días laborables de nueve de la mañana á cinco de la tarde.

Las proposiciones se presentarán al tribunal de subasta durante la media hora anterior á la indicada, en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 11.º, sin enmiendas ni raspaduras, acompañando á las mismas, como garantía, el documento que acredite haber hecho el depósito en la Caja general de esta provincia ó en cualquiera de la de depósitos, del 5 por 100 del importe del servicio que trata de contratarse y sujetas en un todo al modelo que á continuación se inserta.

Burgos 23 de Octubre de 1902.—Federico Laguna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... , según cédula personal, núm....., habitante en la calle de....., número....., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia, número....., correspondiente al día..... de....., se comprometo á verificar el lavado de las ropas que le sean entregadas por la Factoría de Utensilios de esta plaza, con estricta sujeción á las condiciones del pliego y á los siguientes precios:

Por cada sábana, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada funda de cabezal, id. id.

Por cada jergón, id. id.

Por cada cabezal, id. id.

Por cada manta, id. id.

Por cada capote de centinela, id. id.

(Fecha y firma).

Recaudación de contribuciones de la Zona de Sedano.

Itinerario que ha de servir para la cobranza del cuarto trimestre del año actual.

Alfoz de Bricia, días 7 y 8 de Noviembre.

Alfoz de Santa Gadea, 19.

Bañuelos del Rudrón, 22.

Cernégula, 3.

Cubillos del Rojo, 4.

Escalada, 10.

Gredilla de Sedano, 16.

Nidáguila, 6.

Moradillo de Sedano, 16.

Orbaneja del Castillo, 9.

Pesadas de Burgos, 5.

Quintanaloma, 4.

Quintanilla Sobresierra, 2.

Sargentos de la Lóra, 12.

Sedano, 15.

Tablada del Rudrón, 20.

Tubilla del Agua, 13.

Valdelateja, 11.

Terradillos de Sedano, 1.

Valle de Valdebezana, 5 y 6.

Valle de Zamanzas, 22.

Valle de Hoz de Arriba, 20 y 21.

Masa, 7.

Piedra (La), 8 y 9.

Pesquera de Ebro, 23.

Tubilla del Agua 28 de Octubre de 1902.—Alejo Rodríguez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Salas de los Infantes.

D. Ramón Cabello Sendino, Agente ejecutivo de Hacienda pública de dicha Zona.

Hago saber: que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial del año de 1901, se ha dictado, con fecha 6 de Febrero, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que al final se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 9 de Noviembre y hora de las diez de la mañana en el local de la casa consistorial de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Si en el espacio de una hora no se presentasen postores, se abrirá segunda licitación por el espacio de media hora con rebaja de la tercera parte del primitivo precio, admitiéndose á su vez posturas por las dos terceras partes del nuevo tipo fijado.

Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales en el país y Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar

las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Hontoria del Pinar 16 de Octubre de 1902.—El Agente ejecutivo, Román Cabello.

Relación de las fincas que se subastan.

Herederos de Antonio Pérez, un prado en Fuenquemada, de cuatro celemines, capitalizado en 32 pesetas.

Id. de Vicente Plaza Gómez, una tierra en la Vega, de nueve, en 30.

Juan de Miguel Teresa, otra en el Cabronero, de cuatro, en 40.

Marcelino Pascual, otra en la Viña, de ocho, en 24.

Juan Llorente Llorente, un quión en el Matón, de siete y medio, en 25.

Rafael Plaza de Pablo, una tierra en carrera de Rabanera, de tres, en 15.

Fabiana Llorente, una tierra, en la Cuesta, de cuatro, en 24.

Hipólito Huerta Pascual, otra en la Cuesta, de cuatro, en 24.

Lorenzo Yagüe Miguelo, otra titulada Maristera, en la Cuesta, de cuatro, en 24.

Pedro Rejas Pascual, otra en Cerradilla, de nueve, en 45.

Pascuala Pérez, otra en el Vallejuelo, de cuatro, en 45.

Un quión en la Vega, de doce, en 48.

Santiago Palomero Martínez, otra en las Cañadas del Horno, de dos, en 12.

Mariano Cámara Miguelo, otra en el camino de Arganza, de seis, en 30.

Otra en Majada de los Bueyes, de cuatro, en 16.

Isabel Rejas Sanz, otra en Cubillo de la Viña, de 26 áreas y 52 centiáreas, en 30.

Andrés Navazo Sanz, un quión en San Bartolomé, de seis celemines, en 24.

Herederos de Agapito Llorente, una tierra en San Bartolomé en la Viña, de cinco, en 20.

Cándido Viñarás Alvarez, un quión en Riomayuelo, de diez, en 20.

Herederos de Gerónimo Martín, una tierra en San Roque y sitio de las Teñideras, de cinco, en 25.

Marcelino Pascual, otra en la Viña, de dos, en 8.

Pablo Mateo Vicente, otra en la Vega, de seis, en 24.

Pedro García Rejas, un prado en el Soto Ayerbe, de id., en 40.

Carlos Martínez Sanz, una tierra en el Taconal, de tres, en 15.

Simón Plaza Teresa, otra en la Mata, surco á Rufino de Miguel, de tres, en 15.

Otra en la Canaleja, de id., en 15.

Valentin de Miguel Sanz, otra en el Pontón, de dos, en 10.

Angel Plaza Miguelo, un huerto en Riola prima, de 10, en 40.

Miguel Navazo Teresa, una tierra en San Bartolomé, de tres, en 15.

Victor Navazo Sanz, un huerto en Fuentelvado, de dos, en 14.

Francisco Hernando Plaza, una tierra en Riola aldea, de dieciseis, en 30.

Silverio Lucas, las fincas de éste de San Leonardo, en 150.

Vicente Plaza, una casa en la calle la Curva, núm. 9, en 150.

Angel Plaza Miguelo, otra en la calle de San Juan, núm. 2, en 150.

Benito Llorente Pérez, un solar en la calle de la Iglesia, núm. 21, en 25.

Miguel Navazo Teresa, otro en la misma calle, núm. 23, en 25.

Victor Navazo Sanz, una casa en la calle de la Paloma, número 13, en 150.

Simón Plaza Teresa, otra en la calle de Burgos, núm. 14, en 150.

Silvestre Martínez Miguelo, otra en la calle de la Plazuela, núm. 2, en 150.

Herederos de Santos Martín Santos, otra en id., en 150.

ANUNCIOS PARTICULARES.

GRAN CASA DE VIAJEROS

DE MARTIN AVILA

Almirante Bonifaz. 22.

Habiéndose terminado las obras de reforma de esta acreditada casa, se pone en conocimiento de los señores viajeros, en la cual encontrarán todas cuantas comodidades exige la vida moderna.

La mesa es positiva y esmerada.

Precios: día completo, desde pesetas 4'50; comidas desde 2.

Nota. Hay servicio esmerado de coches á la llegada de tolos los trenes. 1

Se arriendan los pastos, para ganado de todas clases, de la Dehesa de Villandrando, término de Cordovilla la Real, á dos kilómetros de distancia de la Estación de Quitana la Puente. Para tratar dirigirse á D. Victoriano Calvo, calle de San Juan, núm. 35, Palencia. 6-6

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.